

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

121**MADRID NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Miguel Ángel Aguilar Ramírez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 76 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Claudio Guillén Mateo, contra la empresa “Ingeniería y Cogeneración Renovables, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 29 de junio de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Claudio Guillén Mateo, frente a la empresa “Ingeniería y Cogeneración Renovables, Sociedad Limitada”, declaro improcedente el despido del actor.

Asimismo, se declara extinguida, con fecha de esta sentencia, la relación laboral existente entre las partes, debiendo la empresa demandada abonar al actor, en concepto de indemnización, la cantidad de 2.872,13 euros, así como 16.237,08 euros por salarios dejados de percibir entre la fecha del despido (30 de noviembre de 2011) y el día de hoy.

Y que estimando, asimismo, la reclamación de cantidad formulada por el actor frente a la empresa demandada, condeno a la demandada a abonar al actor por los conceptos de su demanda de reclamación de cantidad la suma de 4.116,96 euros, más 411,70 euros por interés legal por mora.

Respecto del Fondo de Garantía Salarial, se declara su deber de estar y pasar por lo anterior, sin que haya lugar a emitir pronunciamiento alguno referido a su relación jurídico-material con la parte actora, aún no nacida y que deberá debatirse en ulterior proceso que, en su caso, pueda suscitarse entre ellos.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ingeniería y Cogeneración Renovables, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de junio de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/25.281/12)